



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

**5078/2018**

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día dos de mayo de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº5078** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] y quien ha solicitado: **Copia de mi expediente clínico [REDACTED]** del cual requiero la información desde los años **2016, 2017 y 2018**, con N° de afiliación [REDACTED] DUI [REDACTED] Ubicado en el Hospital Regional de Santa Ana ISSS. Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Director del Hospital Regional de Santa Ana del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, el Director del Hospital Regional de Santa Ana, envió copia certificada del expediente clínico a nombre de [REDACTED], con N° de afiliación [REDACTED] el cual consta de 6 folios útiles. Así mismo se informó que con relación al año dos mil dieciocho el Sr. [REDACTED] tenía consulta programada para el día diecinueve de febrero del presente año y del cual según los registros no se presentó por lo que no se cuenta con información para el año dos mil dieciocho.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** al solicitante la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de treinta y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$0.32), lo que corresponde a 8 fotocopias certificadas lo cual deberá ser sufragada en su totalidad posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

**Notifíquese**, por correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS

